*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo informado por DEO n° 10465173 (accesible mediante el Sistema Lex-100), y oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 31, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis